

122

Excmo. Señor.

Archivar

(28)

Se ha instruido este Tribunal el Consulado del superior oficio en V.E. de "23" del que rige, y de la formula el juramento que V.E. se ha servido acompañar. Queda impuesto igualmente en que el proximo Sabado 28 se solemnizara, y proclamara la Independencia de esta Capital del Peru en los lugares publicos, y acostumbrados con la debida magnificencia. Poseido el Tribunal en estos sentimientos, estenidos a los de todos sus empleados, protesta a V.E. cumplira con la exactitud, y esmero todo lo que se sirve V.E. prescribible, y de su resultado pasara a las superiores manos de V.E. los credenciales correspondientes.

Ya el Excelentissimo Cavildo habia oficialmente instruido a este Tribunal lo que en semejantes ocurrencias debe hacer, y a pesar de la estrechez del tiempo, las medidas, y providencias que ha adoptado para solemnizar la decoracion de



O.L.M-H
 MH-OL 10
 Caj-2
 Doc. 70
 Fol. 1

tan grande acto, persuadirán á V. E. que sus sentimientos son conformes con los que há manifestado esta Capital.

Dios guarde á V. E. muchos años.
Tribunal del Consulado en Lima « 26 » de Julio de 1821.

Excmo. Señor.

El Conde del Villar de Fuente Manuel de Simón y Manuel de Barral



Excmo. Señor Don José de San Martín
General en Jefe del Ejército Libertador.

H-M.20